



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En fecha de hoy, SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la solicitud de autorización de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones sobre el 100% del capital social de COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, S.A., la cual se adjunta a la presente comunicación.

D. Ángel Simón Grimaldos
Presidente Ejecutivo

Barcelona, 6 de julio de 2010



La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el Folleto Explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Don Ángel Simón Grimaldos, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a éstos efectos en Avda. Diagonal, número 211, Barcelona y con Documento Nacional de Identidad número _____, actuando en nombre y representación de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., sociedad anónima de nacionalidad española, con domicilio social y domicilio a efectos de notificaciones en Barcelona, Avenida Diagonal, número 211, 08018, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 8.880, Folio 62, Hoja B-16.487, y provista de N.I.F. número A-08.000.234, (en adelante, "AGBAR" o la "Sociedad"), en su condición de Presidente Ejecutivo, y encontrándose debidamente apoderado al efecto.

EXPONE

I. Decisión de formular la Oferta

El Consejo de Administración de AGBAR en su reunión de fecha 28 de junio de 2010 adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- (i) Aprobar la formulación de una Oferta Pública de Adquisición ("OPA") por el 100% del capital social de COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, S.A. ("CASSA") -condicionada a que se adquiriera el 53,84% del capital social de CASSA, equivalente a un mínimo de 338.277 acciones de CASSA, que sumadas a las 70.082 acciones de CASSA de las que es titular AGBAR, le otorgarían a AGBAR el 65% de los derechos de voto totales de CASSA- a cambio de una contraprestación de setenta y un euros (71 €) por todas y cada una de las acciones de CASSA que acudan a la Oferta, siendo el precio ofrecido, a juicio del Oferente, un precio equitativo de conformidad con el RD 1066/2007.
- (ii) Otorgar poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor del Presidente Ejecutivo, D. Ángel Simón Grimaldos, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Barcelona, Avenida Diagonal, número 211, 08218, y provisto de Documento Nacional de

Identidad número _____ para que pueda por sí solo, con las más amplias facultades de representación, y con poder de sustitución, tomar cualquier decisión y realizar cuantos actos sean necesarios para el buen éxito de la Oferta a la que se refiere el acuerdo anterior, incluyendo la posibilidad de renunciar a la condición a la que se ha sujetado la oferta.

- (iii) Delegar y facultar, tan ampliamente como en derecho sea menester, a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda suscribir cuantos documentos privados y acudir al Notario de su elección para otorgar cuantos documentos estime necesarios o convenientes para la efectividad y buen término de los acuerdos anteriores, hasta la inscripción de los mismos, si fuera el caso, en los registros públicos correspondientes, con la facultad expresa de subsanación o rectificación.

II. Garantía de la Oferta

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 del RD 1066/2007, AGBAR tiene solicitado y concedido un aval bancario, irrevocable y solidario, con el fin de garantizar en su totalidad el pago de la contraprestación de la Oferta en efectivo frente a los miembros del mercado o sistema de liquidación y frente a los aceptantes de la Oferta, por un importe máximo de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DOS euros (39.629.502€) (el "Aval"). El importe del Aval cubre íntegramente la contraprestación ofrecida por la totalidad de los valores a los que se dirige la Oferta. El Aval ha sido otorgado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("La Caixa").

III. Características de la Oferta

Con fecha 28 de junio de 2010 y con número de registro 127.189 se publicó como información relevante el correspondiente anuncio de la Oferta en los términos del Anexo I de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban los modelos a los que deberán ajustarse los anuncios y las solicitudes de autorización de las ofertas públicas de adquisición de valores (en adelante, el "Anuncio"). Por medio de la presente, la Sociedad confirma y ratifica en todos sus términos las informaciones y características de la Oferta contenidas en el referido Anuncio.

A los efectos del artículo 17.1. del RD 1066/2007, se hace constar que la decisión de promover la Oferta no está condicionada a la aprobación de la Junta General de accionistas AGBAR.



IV. Documentación que acompaña la presente Solicitud

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 del RD 1066/2007, se anexa a la presente Solicitud (i) Folleto Explicativo de la Oferta y (ii) Certificado de los acuerdos del Consejo de Administración de AGBAR adoptados en fecha 28 de junio de 2010, relativos a la formulación de la Oferta y al otorgamiento de poderes para los trámites correspondientes para la presentación de la misma.

La demás documentación necesaria para la admisión a trámite será aportada por la Sociedad Oferente a la CNMV, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 del RD 1066/2007, en el plazo de los siete (7) días hábiles siguientes a la presente Solicitud.

Que en virtud de todo lo expuesto,

SOLICITA

De la CNMV que tenga por presentado el presente escrito, junto con el Folleto Explicativo de la Oferta y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo, y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la Oferta.

Barcelona, a 6 de julio de 2010

D. Angel Simón Grimaldos
Presidente Ejecutivo
Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.